



El Marqués, Querétaro, a 24 de marzo de 2022

DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Nombre, denominación o razón social:	C. Florencio Hurtado Guerrero
Domicilio:	Av, Jose Vergara No 13 Col. El Carmen el Marqués, Qro cp76246, Querétaro, Qro.
Clave catastral, en su caso	No aplica
No. Oficio:	DIN/782/2021
Fecha del oficio	28 de Junio de 2021
Autoridad emisora	Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal El Marqués, Qro.

Una vez revisados los archivos de la Dirección de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., información que sirve de motivación para el presente acto administrativo, de conformidad con lo señalado en el artículo 88, párrafo primero, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, aplicable en materia fiscal municipal según lo establecido en el artículo 1, párrafo segundo de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022, se corroboró que mediante guía postal con el número **MN030637621MX** se remitió para notificación en términos de lo señalado en el artículo 132, fracción II inciso a) del mismo Código Fiscal invocado, mismo que fue **DEVUELTO** por Correos de México, según se desprende de las constancias que en imagen se reproducen como anexos del presente documento.

En razón de lo anterior también se corroboró de los archivos de la Dirección de Ingresos, que la persona mencionada arriba, **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE TIENE REGISTRADO ANTE ESTA AUTORIDAD**, por lo que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 48, numeral 23 de la Ley de Ingresos también ya mencionada, la cual señala que:

"Para efectos de lo dispuesto en el artículo 132, fracción II, inciso b), primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, para que proceda la notificación por estrados sólo se requerirá que la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que se encuentre registrado en la Dirección de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., así como en los demás casos que establece la presente Ley para que proceda dicha notificación por estrados."

Por lo señalado en párrafos precedentes, con fundamento en los artículos 48, numeral 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022 y 132, fracción II, inciso b), cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro así como los artículos 1, 4, 10, fracciones I, II, V y VI, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, 2, párrafo primero, fracción VI, 8, párrafo primero, fracción VII y último párrafo, 10, párrafo primero, fracción II, 12, 13 y 131 del Código Fiscal del Estado de Querétaro y 1,2,3, fracción V, 4 primer párrafo fracción IV, 17 fracción I y XV, 21 fracción VII en relación con el 4, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal del Municipio de El Marqués, publicado en la Gaceta Municipal del Municipio de El Marqués número 36, Año 2, Tomo I, página 24, el día 20 de diciembre de 2019 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 31 de enero de 2020, Tomo CLIII, página 2527, reformado mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 23 de septiembre de 2021, publicado en la misma Gaceta Municipal, número 01, año 01, página 27, de fecha 1 de octubre de 2021 y con Anotación Marginal realizada en la Reforma, Adición y Derogación de diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués,



Querétaro, aprobada en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2021, conforme a la aclaración realizada por la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, Querétaro, publicado en la misma Gaceta Municipal, número 03, año 01, página 19, de fecha 15 de octubre de 2021, la suscrita Directora de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro.

Determina

Primero. Notificar por estrados el acto o resolución administrativo descrito en el premio del presente documento.

Segundo. Fijarlo por cinco días en los estrados de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, ubicados en el Edificio B "Las Cocheras" en el Centro Municipal El Marqués, sito en la Carretera Estatal 210 número 6301, en la ExHacienda Jesús María, en la Localidad Jesús María, en El Marqués, Querétaro, C.P. 76243 y en la página electrónica <http://elmarques.gob.mx/inicio/estrados/>; y retírense el sexto día hábil, en que se tendrá por formalmente realizada la notificación.

Atentamente


Lic. Rosa Asunción López Munguía
Directora de ingresos

MEC/JJPR

REMITENTE:

MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.

Dirección de Ingresos

Lic Carlos Venegas Luna, Lic. Mario Espinosa Caballero, Lic. Eduardo Guzmán Segovia, Lic. Yazmín Lizeth Duran Barcelata
Carretera Estatal 210, número 6301
Ex Hacienda Jesús María
Localidad de Jesús María
76243 El Marqués, Qro.

0-010



DESTINATARIO

C. Florencio Hurtado Guerrero
Jose Vergara
Av. Jose Vergara No. 13
Col. El Carmen el Marques Qro.
76246 Querétaro, Qro.

CORREOS DE MÉXICO
CORRESPONDENCIA DE ENVIOS REGISTRADOS
RECIBO DE DEPÓSITO

- Registrados
- Reembolsos
- Seguros
- Cartas
- Impresos
- Paquetes

PIEZA(S) NÚM(S) 2 p.

TOTAL DE PIEZAS _____

VALOR POR COBRAR _____

DESTINO _____

ENT. FED. C.P. 76246

Agencia dependiente de _____



DIN 1788/2021



Dependencia. Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal
Dirección. Dirección de Ingresos
Sección. Coordinación de Impuestos Inmobiliarios.
Oficio. DIN/782/2021
Asunto. Se resuelve que no es procedente la solicitud, por los fundamentos y motivos que se mencionan.

El Marqués, Qro, a 28 de junio de 2021.

C. Florencio Hurtado Guerrero
Presente

Autorizado para recibir notificaciones: C. Heladio Rosendo Solano.

Mediante escrito presentado ante esta autoridad en fecha 23 de junio de 2021, solicitó "se me proporcione información sobre el pago del traslado de dominio tramite realizado por la notaría no. 4 de escrituración del siguiente predio

Fracción de 11,586.49 metros cuadrados de la parcela 44 Z-2 P1-1 Ubicado en el ejido El Colorado, Municipio El Marqués Querétaro en fecha 06 de junio del 2007, mediante escritura pública número 70,896".

Fundamentos

Al respecto, esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal del Municipio del Marqués, Querétaro, con carácter de **autoridad fiscal municipal**, con fundamento en los artículos 8, 14, 16, 31, fracción IV y 115, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 5, primer párrafo y séptima fila de la tabla siguiente al mismo, 29, 44 y 48, fracciones II, IV y XXVI y 102, fracción III y 105 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro; 2, párrafo primero, fracciones I y VI; 8, párrafo primero, fracción VII y último párrafo; 10, párrafo primero, fracción II; 12, 20; 30, 31, 32, 33, 37, 55, fracción V del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículo 16, fracción III de la Ley de Ingresos para el Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2021; 1, 2, 4, 10, fracciones I, II, V y VI y 80, 81, 82 y 84, párrafos tercero y último, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro y 1, 2, 4, fracción IV; 17, fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal del Municipio de El Marqués, publicado en la Gaceta Municipal del Municipio de El Marqués número 36, Año 2, Tomo I, página 24, el día 20 de diciembre de 2019 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 31 de enero de 2020, Tomo CLIII, página 2527; le comunica lo siguiente:

Motivos

No es posible acceder a lo solicitado toda vez que la vida útil del documento solicitado ha concluido, por lo que conforme a la disposición normativa del Reglamento del Archivo para el Municipio de El Marqués, Qro, que establece:

ARTÍCULO 12. La Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos, analizará la documentación y resolverá sobre su conservación o destrucción, tomando en cuenta el tipo de información que contenga. La documentación se clasifica de la manera siguiente:


- I. Archivo Administrativo: Su documentación tiene una vida útil de 1 a 12 años a partir de su expedición, dependiendo del documento de que se trate; su consulta y utilización es necesaria para el trámite de asuntos relacionados con la gestión municipal

...

Ahora bien, es importante señalar que, la emisión de dicho documento corresponde al año 2007 y ha concluido ya el plazo establecido para su conservación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo señalado en los artículos 132, fracción II, inciso a), 133 y 134, párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Atentamente


Lic. Carlos Venegas Luna
Director de Ingresos

C. P. Archivo
ESS/YLDB



NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Jesús María, El Marqués, Querétaro, siendo las **09:00** horas del día **24 de marzo de 2022**, el suscrito Notificador, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, hago constar:

Que en la fecha y hora señalada se fija la notificación por estrados del acto administrativo que se describe en la tabla a continuación:

Nombre, denominación o razón social:	C. Florencio Hurtado Guerrero
Domicilio:	Av, Jose Vergara No 13 Col. El Carmen el Marqués, Qro cp76246, Querétaro, Qro.
Clave catastral, en su caso	No aplica
No. Oficio:	DIN/782/2021
Fecha del oficio	28 de Junio de 2021
Autoridad emisora	Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal El Marqués, Qro.

- a) Se fija en la fecha de este documento en los estrados de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, Qro, en el Edificio B "Las Cocheras" en el Centro Municipal El Marqués, sito en la Carretera Estatal 210 número 6301, en la Exhacienda Jesús María, en la Localidad Jesús María, en El Marqués, Querétaro, C.P. 76243 y
- b) Se publica, de igual forma, en esta misma fecha en la página electrónica oficial del Municipio de El Marqués, Qro.

<http://elmarques.gob.mx/inicio/estrados/>.

La notificación por estrados se tendrá por legalmente hecha el sexto día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera fijado el documento. Lo anterior con fundamento en el artículo 132 fracción II inciso b), cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, aplicable en materia fiscal municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 1, párrafo segundo de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2022.

Atentamente

L.I. José Jesús Pérez Ramírez
Identificación SFT/DIN/CNRC/ID/010/2022

jperezr@elmarques.gob.mx

Carretera Estatal 210 número 6301, ExHda Jesús María,
Localidad Jesús María, El Marqués, Qro. C.P. 76243
Tel. 2-38-84-00 Exts. 1571, 1540, 1560